**Funciones Públicas**

Fundamento Legal

De acuerdo al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Funciones Públicas

Entre las funciones públicas que realiza el director de deportes de Tenamaxtlán están la de vincular municipio con estado, organizar eventos deportivos donde se involucre a todos los sectores de la población, Apoyar a las instituciones educativas en la organización de eventos deportivos, involucrar a las personas de los diferentes localidades del municipio en las actividades que se realizan todo esto para mantener a nuestros pobladores desarrollando deporte lo cual traería grandes beneficios para la sociedad como son contribuir a la disminución de obesidad y uso de drogas.

Recursos Materiales

-No se cuenta con recursos materiales

Recursos Humanos

Para la organización de eventos y las diferentes actividades solo se cuenta con un promotor y en algunas ocasiones el apoyo de los compañeros de otras áreas.

Recursos financieros

En el área de Deportes no se cuenta con un presupuesto asignado como tal por lo que para organizar eventos se debe solicitar a tesorería.